

Palma 11 de Enero de 1891.

BOLETIN OFICIAL

(EXTRAORDINARIO)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

La Junta provincial del Censo electoral en sesión celebrada el día 5 del corriente cumpliendo lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 38 de la Ley electoral de 26 de Junio del año último, acordó designar el día 22 del corriente mes para que tenga lugar la sesión pública que debe celebrar para proclamación de Candidatos y designación de Interventores, para la elección de Diputados á Córtes que debe celebrarse en esta provincia el día 1.º de Febrero próximo, y habiendo sido aprobada esta designación por la Junta Central en sesión celebrada el día de ayer, se publica en el *Boletín Oficial* en observancia de lo que dispone el art. 38 de la Ley electoral anteriormente citada.

Palma 11 Enero 1891.

El Presidente,
Mariano Canals

BOLETIN OFICIAL

(EXTRAORDINARIO)

JUNTA PROVINCIAL DE CENSO ELECTORAL

La Junta Provincial de Censo Electoral en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1911, acordó poner en discusión el artículo 38 de la Ley Electoral de esta Junta, el cual tiene por objeto designar el día y hora de la sesión para que tenga lugar la sesión pública que deberá celebrarse para la proclamación de Can- didatos de la Junta Provincial de Censo Electoral en el caso de haberse celebrado en esta provincia el día 15 de febrero próximo, y habien- do sido aprobada esta resolución por la Junta Cen- tral en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1911, se publica en el Boletín Oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38 de la Ley Electoral, según queda expresamente citada.

Palma, 15 de febrero 1911.

El Presidente,
Mariano Canals